República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906 Correo electrónico: <u>flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Bogotá, D. C. 22 OCT 2020

REF.- DIVORCIO No. 11001-31-10-022-2020-00110-00

Visto el informe secretarial que antecede, se DISPONE:

REQUERIR a la parte actora para que proceda a realizar la notificación judicial al extremo pasivo ordenado en providencia del pasado 6 de julio de 2020 en los términos establecidos en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de dar por terminado el referido proceso por desistimiento tácito, de conformidad con el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm.& de fech

23 OCT 2020

GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario